



ACUERDO N° 006-2004-REGION CALLAO-CR

Callao, 26 de Febrero del 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Constitución Política del Perú, establece el derecho al respeto de la dignidad de la Persona con Discapacidad;

Que, la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural;

Que, la Ley N° 28164, publicada el 20 de Enero del año 2004, en su Art. 10°, establece que los Gobiernos Regionales a través de las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (P.C.D.) apoyen a las Instituciones Públicas y Privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos, servicios que promuevan la igualdad y equidad de oportunidades y el desarrollo de las PCD;

Que, el Art. 2° de la precitada Ley, establece que: "Los Gobiernos Regionales tendrán un plazo de 120 días desde la fecha de su publicación, para dar cumplimiento a lo establecido;

Que, existe un Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) 2003-2007, del Consejo Nacional de Integración para las Personas con Discapacidad (CONADIS), que tiene un carácter multisectorial en enlace con las redes territoriales, tanto del sector público y el privado;

Que, el Art. 33° de la Ley N° 28164, norma que en las Instituciones Públicas, la Contratación de Personal con Discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, no debe ser inferior al 3% de la totalidad de su personal;

Que, además existen fuentes de financiamiento Internacional, para la Cooperación al Desarrollo en temas de Discapacidad, que no están siendo aprovechadas a cabalidad por nuestra Región;



Que, el Gobierno Regional del Callao tiene la atribución de suscribir convenios o contratos con la Cooperación Técnica Internacional, con el apoyo del Consejo Nacional de la Descentralización y/o de otras entidades públicas y privadas en el marco de su competencia, según lo norma la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Que, existe la Mesa de Concertación de Organizaciones y Personas con Discapacidad del Callao, quienes presentaron un Plan de Trabajo para las Actividades del año 2003, destacando la capacitación y que actualmente se viene dando en forma descentralizada en toda la Región Callao;



Que, el principal problema de este sector de la población es la exclusión y situación de marginación y se refleja principalmente en su limitado o casi nulo acceso a un empleo y a promociones o servicios que promuevan éste. El ingreso que podrían autogenerar les permitirían acceder a servicios de Salud, Educación, Esparcimiento, Cultura, Deporte y otros derechos cada vez menos Universales;



Que, habiendo el Gobierno Regional del Callao, liderado a Nivel Nacional, el tema relativo al desarrollo de estrategias sobre Discapacidad en el Año 2003, Año de los Derechos de las Personas con Discapacidad, a propuesta de la Mesa de Concertación de Organizaciones y Personas con Discapacidad del Callao, por lo cual obtuvo en mérito a su labor un reconocimiento del Congreso de la República a través de la Comisión de Estudios de Discapacidad y del Consejo Nacional de Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS);



EL CONSEJO REGIONAL DE LA REGION CALLAO, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de Febrero del 2004, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, por la Ley No. 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por el Reglamento Interno del Consejo Regional.

ACUERDA:



PRIMERO.- IMPLEMENTAR la Unidad Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, dependiente de la Oficina de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, fortaleciendo con ello el trabajo iniciado el año próximo pasado por el Gobierno Regional del Callao, dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes, para lo cual se deberá seleccionar personal idóneo con experiencia en el tema de Discapacidad y el diseño de proyectos para la obtención de Cooperación Internacional.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trabajo y Promoción de Empleo, la presentación del Plan de Trabajo por los derechos de las personas con Discapacidad 2004, para que el Gobierno Regional desarrolle un trabajo sostenido articulando las diferentes Instituciones y Asociaciones Públicas y Privadas, promoviendo la transversalidad del tema en todos los sectores, tanto a nivel de las diferentes Gerencias del Gobierno Regional del Callao como de



otras Instituciones, tal como lo señala el Plan de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad.



TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo, del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Mando se registre y cúmplase.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FERNANDO A. GARCIA HUBY
VICE PRESIDENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

